



República Bolivariana de Venezuela
Defensoría Delegada del Pueblo del estado Lara



Barquisimeto, 30 JUL. 2026

OAC-495-2026
10/08/2026
9:34am
Jrmad

Ciudadano(a) 000832
Presidente de HIDROVEN
Su Despacho. –

Tengo a bien a dirigirme a usted, con ocasión de extenderle un cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento, que esta Institución sustancia el expediente registrado bajo la nomenclatura **P-26-DLAR-00862**, relativo a la denuncia interpuesta por la ciudadana **Riera Maria**, titular de la cédula de identidad N° **V-2.966.125**, quien expone: “el cobro excesivo por consumo, realizado a su lugar de residencia en la urbanización las trinitarias, bajo NIC N° 1027110- a nombre de su esposo fallecido Jesús Vergara C.I-V 2.134.840, asimismo aduce que ha sido una tarifa plana colocada a todos los residentes de la misma” por lo que solicita intervención defensorial a los fines de que Hidroven realice la revisión de la facturación que sea adecuada al consumo correspondiente.

En ese sentido, la Defensoría del Pueblo, tiene como objetivo establecer una coordinación entre las instituciones responsables para que garanticen la debida protección a las personas y la calidad de los servicios públicos, así como la defensa de los derechos, por lo que le instamos muy respetuosamente, a evaluar y aplicar las acciones pertinentes de carácter presupuestario, con el objeto de contribuir y garantizar una adecuada prestación del servicio público en las zonas afectadas, así como establecer planes de mantenimiento, como solución a corto plazo

Todo ello, con el objeto de dar cumplimiento a nuestra labor defensorial, encargada de velar por el correcto funcionamiento de los servicios públicos, conforme a los artículos 281 de la Carta Fundamental, y de conformidad con lo consagrado en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en sus artículos 4, 7, 15 numeral 2, 69 y 73.

Sin más a que hacer referencia, le reitero nuestra disposición de continuar trabajando en la promoción, defensa y vigilancia de los Derechos Humanos.

Atentamente,


Arellis Rodríguez Agüero
Defensora Delegada en el Estado Lara



APRA/vaom
P-26-DLAR-00862